



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 7, fecha: miércoles, 10 de Enero de 2024

SUMARIO

Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAÑIZAR

APROBACIÓN DE LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA DE PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL ADMINISTRATIVO A TIEMPO PARCIAL. BOP-GU-2024 - 83

AYUNTAMIENTO DE EL CUBILLO DE UCEDA

APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL 2024 BOP-GU-2024 - 84

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

MODIFICACION DE LA DESIGNACION DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN RESPECTO A LA LIBERACIÓN Nº1 BOP-GU-2024 - 85

AYUNTAMIENTO DE HUMANES

NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO BOP-GU-2024 - 86

AYUNTAMIENTO DE JADRAQUE

DELEGACION PARA CELEBRAR MATRIMONIO CIVIL POR CONCEJAL BOP-GU-2024 - 87

AYUNTAMIENTO DE VILLEL DE MESA

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN OPERARIO/A DE LIMPIEZA BOP-GU-2024 - 88

Mancomunidades

MANCOMUNIDAD ALCARRIA ALTA

CUENTA GENERAL 2022

BOP-GU-2024 - 92

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN CREDITOS 1/2023

BOP-GU-2024 - 91

CUENTA GENERAL 2021

BOP-GU-2024 - 90

CUENTA GENERAL 2020

BOP-GU-2024 - 89



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CAÑIZAR

APROBACIÓN DE LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA DE PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL ADMINISTRATIVO A TIEMPO PARCIAL.

83

De conformidad con lo establecido en la base tercera de las bases y convocatoria excepción de estabilización de empleo temporal de larga duración por sistema de concurso de una plaza de administrativo a tiempo parcial, aprobadas por Decreto de Alcaldía 2022-0055 de 14 de diciembre se hace publico el Decreto 2023-0080 de fecha 27 de diciembre de 2023:

DECRETO DE ALCALDÍA: APROBACIÓN DE LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA DE PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL ADMINISTRATIVO A TIEMPO PARCIAL.

Expirado el plazo de subsanación de defectos relativos a las solicitudes de admisión en las pruebas de selección para la provisión en propiedad, con carácter excepcional y por una única vez por el sistema de concurso libre de méritos, de la siguiente plaza vacante en la plantilla de de personal laboral del Ayuntamiento de Cañizar, correspondiente a la oferta de empleo público de estabilización de empleo temporal de larga duración, y que a continuación se reseña:

GRUPO DE CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA LABORAL	VACANTES	SISTEMA SELECTIVO
ASIMILADO A C-1	Administrativo (tiempo parcial)	1	Concurso

De conformidad con las bases aprobadas por Decreto 2022-0055 de 14 de diciembre de 2022 y publicadas en BOP número 239 de 19 de diciembre de 2023, y demás normativa de aplicación, así como del artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, por este MI DECRETO, HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que figuran como anexo I y anexo II al presente Decreto.

SEGUNDO. Convocar a los miembros del Tribunal para su constitución y valoración de los méritos aportados por los aspirantes el día 20 de febrero de 2024 a las 16:00 horas en el Ayuntamiento de Cañizar.



TERCERO.- Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento (físico y electrónico).

Lo manda y firma el Alcalde Presidente en Cañizar, en la fecha al margen indicado.

(Documento firmado electrónicamente).

ANEXO I. RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ESTADO DEFINITIVO
Pérez Salazar	Maria José	***7875**	ADMITIDO/A DEFINITIVAMENTE
Bordes Escales	Lidia	***1964**	ADMITIDO/A DEFINITIVAMENTE
Lozano Cuerda	Mónica	***2507**	ADMITIDO/A DEFINITIVAMENTE
Illana Hita	Giovanna	***2269**	ADMITIDO/A DEFINITIVAMENTE
Sainz García	Estefanía	***2079**	ADMITIDO/A DEFINITIVAMENTE

ANEXO II. RELACIÓN DEFINITIVA DE EXCLUIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN DEFINITIVA	ESTADO DEFINITIVO
Lazaro Gutiérrez	Eva	***2116**	No realiza subsanación durante el periodo otorgado, incumpliendo la base segunda de las reguladoras de la convocatoria al no aportar el título exigido.	EXCLUIDO/A DEFINITIVAMENTE
Jimeno Ponce	Roberto Angel	***3805**	El documento aportado no es admisible para la acreditación del requisito de estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente, incumpliendo la base segunda de las reguladoras de la convocatoria.	EXCLUIDO/A DEFINITIVAMENTE
Martínez Temprado	Esther	***2700**	La solicitud inicial fue presentada fuera del plazo de presentación de instancias, sin acreditar durante el periodo de subsanación la presentación de la solicitud en plazo, incumpliendo la base tercera de las reguladoras de la convocatoria.	EXCLUIDO/A DEFINITIVAMENTE

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera



estimarse más conveniente a los derechos de los interesados.

En Cañizar, a 27 de Diciembre de 2023. El Alcalde, Fdo. Jesús Gómez López.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL CUBILLO DE UCEDA

APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL 2024

84

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2024, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

GASTOS

Capítulo	Denominación	EUROS
1	Gastos del Personal	87.850,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	81.750,00
3	Gastos financieros	800,00
4	Transferencias corrientes	20.100,00
6	Inversiones reales	109.300,00
	TOTAL GASTOS	299.800,00

INGRESOS

Capítulo	Denominación	EUROS
1	Impuestos directos	100.600,00
2	Impuestos indirectos	12.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	36.050,00
4	Transferencias corrientes	33.300,00
5	Ingresos patrimoniales	22.370,00
7	Transferencia de capital	95.480,00
	TOTAL INGRESOS	299.800,00

Asimismo ha quedado aprobada definitivamente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral:

PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO.

Nº de orden 1. Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.

Nº de puestos: 1.



Nivel de complemento de destino: 27

Titulación académica: Licenciatura Derecho.

Formación específica: Licenciatura Derecho.

Provisión: En propiedad.

Observaciones: En agrupación con Valdenuño Fernández y Valdepeñas De la Sierra.

PERSONAL LABORAL

Nº de orden 2. Denominación de la plaza: Operario de Servicios Múltiples.

Nº de puestos: 1.

Provisión: Contrato laboral fijo.

Titulación académica: Estudios primarios.

Nº de orden 3. Denominación de la plaza: Peón servicios Múltiples (Plan extraordinario de Empleo).

Nº de puestos: 1.

Provisión: Contrato laboral.

Titulación académica: Estudios primarios.

Puesto condicionado a la aprobación del Plan Extraordinario de Empleo de la JCCM.

Nº de orden 4: Denominación de la plaza: Auxiliar Ayuda domicilio.

Nº de puestos: 1.

Provisión: Contrato laboral.

Titulación académica: Estudios primarios.

Puesto condicionado a la aprobación del Convenio para prestación del servicio a domicilio de la JCCM.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En El Cubillo de Uceda a 8 de enero de 2024, El Alcalde, D. Jose María Serrano Nuñez.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

MODIFICACION DE LA DESIGNACION DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN RESPECTO A LA LIBERACIÓN N°1

85

SUMARIO

Modificación de los miembros de la Corporación que han de desempeñar los cargos de en régimen de dedicación exclusiva/parcial.

TEXTO

Se hace público para su general conocimiento las modificaciones de los miembros de la Corporación que han de desempeñar los cargos de en régimen de dedicación exclusiva/parcial del Ayuntamiento de Fontanar en el marco del acuerdo del Pleno de fecha 22 de junio de 2023, con arreglo al siguiente detalle:

I.- Mediante Resolución de Alcaldía [nº1187, de fecha 04 de diciembre de 2023, se adoptó la siguiente disposición](#): Modificar la designación realizada mediante Resolución de Alcaldía nº934, de fecha 19 de octubre de 2023, respecto a la liberación nº1 siendo sustituido lo resuelto respecto a la misma con efectos en fecha actual, por lo siguiente: - Designar a don Víctor San Vidal Martínez, Alcalde, la liberación nº1 a jornada completa con las proporcionales retribuciones acordadas por el Pleno en fecha 22 de junio de 2023.

II.- Mediante Resolución de Alcaldía [nº7, de fecha 03 de enero de 2024, se adoptó la siguiente disposición](#): Modificar la designación realizada mediante Resolución de Alcaldía nº1187, de fecha 04 de diciembre de 2023, respecto a la liberación nº1 siendo sustituido lo resuelto respecto a la misma con efectos el 03 de enero de 2024, por lo siguiente: - Designar a don Víctor San Vidal Martínez, Alcalde, la liberación nº1 a jornada parcial del 75% con las proporcionales retribuciones acordadas por el Pleno en fecha 22 de junio de 2023.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-



administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Fontanar a 4 de enero de 2024, el Alcalde, D. Víctor San Vidal Martínez.

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE HUMANES

NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO**86**

Por Resolución de Alcaldía nº 7/2024, de 08/01/2024, se ha procedido al nombramiento de D^a ALICIA MORENO CASERO, con NIF: ...5258.. como funcionaria interina, hasta la fecha de finalización de la situación de incapacidad temporal del empleado/a público/a a la que sustituye.

Característica de la plaza:

Grupo	C
Subgrupo	C2
Administración general	
Nivel	18
Denominación	Auxiliar administrativo

El personal funcionario nombrado deberá tomar posesión o incorporarse en el plazo de tres días a contar desde el día siguiente a aquel en que se les notifique el nombramiento.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Humanes, a 8 de enero de 2024. Fdo. Alcaldesa-Presidente. Elena Cañeque
García



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE JADRAQUE

DELEGACION PARA CELEBRAR MATRIMONIO CIVIL POR CONCEJAL

87

D. HÉCTOR GREGORIO ESTEBAN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JADRAQUE, VENGO A RESOLVER: Visto el expediente remitido por el Registro Civil de Jadraque, con el número de expediente 7/2023, referente a la celebración del próximo matrimonio civil entre Don ÁLVARO CORTEZÓN ARIAS y Doña SARA MAGRO TORRES vecinos de Jadraque, y resultando que la Alcaldía tiene previsto estar ausente en el momento de la celebración.

A tenor de lo establecido en el artículo 51 del Código Civil, modificado por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes.

Dado el contenido de la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y del Notariado sobre autorización del matrimonio civil por los alcaldes.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 41 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo lo que precede, por el presente:

HE RESUELTO

Primero.- Delegar en la Concejala y Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, Doña María de los Ángeles Moreno Sánchez, la facultad atribuida a la Alcaldía por el artículo 51 del Código Civil, modificado por la Ley 35/1994, de 26 de diciembre, para la autorización del matrimonio civil a celebrar entre Don ÁLVARO CORTEZÓN ARIAS y Doña SARA MAGRO TORRES, el próximo día 13 de enero de 2024, a las 13,00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

Segundo.- Hacer pública la presente Resolución mediante inserción en el Tablon de Anuncios del Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Tercero.- Notificar la presente Resolución que tendrá efectos desde esta fecha a Doña María de los Ángeles Moreno Sánchez y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que este celebre.

Así lo dispongo y firmo, en Jadraque a 9 de enero de 2024. El Alcalde D. Héctor Gregorio Esteban



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VILLEL DE MESA

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN OPERARIO/A DE LIMPIEZA

88

Resolución de Alcaldía de fecha 8 de enero de 2024 del Ayuntamiento de Villel de Mesa por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la provisión de la plaza de operario/a de limpieza en régimen laboral temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Villel de Mesa.

“A la vista de los antecedentes en el expediente, expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la provisión de la plaza de operario/a de limpieza en régimen laboral temporal a tiempo parcial. Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

N.I.F.	Nombre y apellidos	Reg.de entrada
xxxxx650R	Coral Tamara Arias Sánchez	E-RC-192

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

NINGUNO

SEGUNDO. Establecer el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de La Provincia de Guadalajara, para la subsanación de errores o defectos que hayan motivado su no inclusión expresa en alguna de las listas. Si durante el expresado plazo no se presenta ninguna reclamación contra las listas provisionales, éstas quedarán elevadas a definitivas.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en el Boletín oficial de La Provincia, la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villeldemesa.sedelectronica.es>] y Tablón de Anuncios en este Ayuntamiento.



En Villel de Mesa El Alcalde Pedro Lozano García en la fecha que figura al margen.”

Lo que se hace público de acuerdo con las bases de la convocatoria.

En Villel de Mesa a 8 de enero de 2024. El Alcalde. Pedro Lozano García.

**MANCOMUNIDADES**

MANCOMUNIDAD ALCARRIA ALTA

CUENTA GENERAL 2022

92

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede de la mancomunidad.

Lupiana, 29 de diciembre de 2023. El Presidente, Roberto Gómez Monge.



MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD ALCARRIA ALTA

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN CREDITOS 1/2023

91

El Pleno de Mancomunidad de la Alcarria Alta, en sesión ordinaria celebrada el 14/11/2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2023, en la modalidad de suplementos de crédito financiados con remanente líquido de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lupiana, 29 de diciembre de 2023. El Presidente, D Roberto Gómez Monge.

**MANCOMUNIDADES**

MANCOMUNIDAD ALCARRIA ALTA

CUENTA GENERAL 2021

90

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede de la mancomunidad.

Lupiana, 29 de diciembre de 2023. El Presidente, Roberto Gómez Monge.

**MANCOMUNIDADES**

MANCOMUNIDAD ALCARRIA ALTA

CUENTA GENERAL 2020

89

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede de la mancomunidad.

Lupiana, 29 de diciembre de 2023. El Presidente. Roberto Gómez Monge.